

LVI REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Córdoba, 25 a 27 de septiembre de 2019

TEMA

TICS Y REGISTROS INMOBILIARIOS. MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES.

VISTO: Que el impacto de las TICs (tecnologías de la información y comunicación) ha producido notables cambios de paradigma en la sociedad, modificando relaciones personales, económicas e institucionales estando los Registros de la Propiedad inmersos en el proceso de modernización y digitalización que se lleva a cabo a nivel nacional.

Y CONSIDERANDO:

Que la misión de los Registros Inmobiliarios es brindar seguridad jurídica a la sociedad, aspecto de la justicia preventiva que se lleva a cabo con el indelegable ejercicio de la función calificadora;

Que la virtualización de los servicios se proyecta en la posibilidad técnica de presentación, procesamiento y expedición de trámites por vías no presenciales, incluyendo los documentos sujetos a registración, lo que ha sido receptado por las diferentes normativas;

Que la utilización de estas nuevas herramientas coadyuva al mejor cumplimiento de las funciones registrales, agregándole los componentes de accesibilidad con trazabilidad, agilidad, sencillez y transparencia, y posibilitando la integración con diferentes organismos, lo que redundará en un mejor servicio e inmediatez con el ciudadano;

Que en este marco resulta de vital importancia para el desarrollo de los procesos y la implementación de las nuevas tecnologías la obtención de consensos y/o suscripción de convenios con los diferentes operadores del derecho;

Que a los fines de una mejor y eficaz adaptación, resulta adecuado la cocreación de los nuevos procesos con la participación del capital humano calificado de



cada organismo registral; resultando importante propender a la cooperación, colaboración y asistencia entre los distintos Registros Inmobiliarios;

Que en este sentido se ratifican las Recomendaciones del Tema N° IV de la LV Reunión Nacional llevada a cabo en Corrientes en el año 2018;

Que analizadas las situaciones en los diversos registros del país se observan coincidencias en los objetivos y notorias asimetrías en las posibilidades de implementación que este Consejo debe atender;

Que esta Reunión Nacional es el ámbito adecuado para impulsar la implementación de políticas públicas y empoderar al ciudadano con los beneficios del servicio registral mediante el empleo de las nuevas herramientas tecnológicas, conforme las previsiones contenidas por el art. 41 bis de la Ley 17801;

Que se ha abierto el debate sobre la cuestión que nos ocupa. Por ello,

La LVI Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble Recomienda

- 1.- Ratificar las Recomendaciones del Tema N° IV brindadas en las LV Reunión
 Nacional llevada a cabo en Corrientes en el año 2018.
- 2.- Declarar que los Registros apoyan toda iniciativa dirigida a extender el uso de las herramientas que proporcionan las nuevas tecnologías, resultando el ámbito de este Consejo el adecuado a los fines de formular proyectos concretos de integración que permitan el diseño de políticas públicas para la mejor prestación del servicio registral.
- 3.- Propender a que las implementaciones tecnológicas prevean los parámetros necesarios para posibilitar la interconectividad entre los registros inmobiliarios.

Comisión redactora Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Catamarca, La Pampa, Mendoza y Córdoba.

Voto por unanimidad